EVIDENCIAS 2

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de Miguel Angel Plazas Peralta, correspondiente del 07 al 30 de Abril de 2020:

Evidencias: Guías de Aprendizaje, Videotutoriales, Cartillas, Cronogramas de trabajo, Planes de trabajo, talleres, Llamadas, Mensajes de texto, Whats´app, documentación, documentación compartida en unidad de almacenamiento virtual como Drive cuenta oficial misena (miguelpam06@misena.edu.co), OneDrive cuenta oficial sena (mplazaspe@sena.edu.co), Plataforma Territorium, Sofiaplus, Formación en capacitaciones convenio Siemens - SENA, Formación Grupo 1-Desarrollo de Habilidades-Quindio.

Instructor:	Miguel Angel Plazas Peralta miguelpam06@misena.edu.co mplazaspe@sena.edu.co 3112036670

Profesión:	CONTRATISTA

Tipo de programa:	Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información – ADSI Técnico en Sistemas – Ficha: 1889564

Nombre del programa:	MTO Electrónico - Ficha: 2067584 - Examinar el Desempeño de los elementos electrónicos en los procesos de maquinaria electrónica de acuerdo con la ficha técnica, MTO Electrónico - Ficha: 2067584 - Elaborar plan de mantenimiento predictivo para evitar paradas en la maquinaria. MTO Electromecánico Industrial - Ficha 2067547 - Electrónica I ADSI – Ficha: 1964179 - Dirección de Grupo ADSI – Ficha: 1964179 - Programación de Dispositivos Móviles Android ADSI – Ficha: 1964179 - Programación en JAVA II ADSI – Ficha: 1906514 - Programación en Java WEB SENNOVA - Proyecto Telemedicina

Competencia:	Mejorar el sistema electrónico e instrumental industrial de un bien o proceso mediante la alteración de un parámetro técnico para perfeccionar sus características iniciales. Mejorar el sistema electrónico e instrumental industrial de un bien o proceso mediante la alteración de un parámetro técnico para perfeccionar sus características iniciales. 35333 - Diseñar el sistema de acuerdo con los requisitos del cliente. 35320 - Construir el sistema que cumpla con los requisitos de la solución informática. 35325 - Implantar la solución que cumpla con los requisitos para su operación. 35333 - Diseñar el sistema de acuerdo con los requisitos del cliente. 35322 - Analizar los requisitos del cliente para construir el sistema de información.

Resultado de aprendizaje:	Analizar el desempeño de los elementos electrónicos de la maquinaria que afectan la calidad y el proceso de producción. Analizar el desempeño de los elementos electrónicos de la maquinaria que afectan la calidad y el proceso de producción. 6553 – Elaborar el informe administrativo, siguiendo los protocolos de la organización, basado en los planes de instalación, respaldo y migración del sistema de información, facilitando la operatividad y mantenimiento de la solución informática. 436545 - Elaborar el informe de diseño del sistema de información, de acuerdo con la selección de las herramientas, tanto de software como de hardware, requeridas para la solución informática. 436472 - Ejecutar y documentar las pruebas del software, aplicando técnicas de ensayo-error, de acuerdo con el plan diseñado y los procedimientos establecidos por la empresa 436553 - Elaborar el informe administrativo, siguiendo los protocolos de la organización, basado en los planes de instalación, respaldo y migración del sistema de información, facilitando la operatividad y mantenimiento de la solución informática. 436547 - Aplicar políticas y mecanismos de control en el diseño del sistema de información, mediante el análisis de la vulnerabilidad de la información, siguiendo los parámetros establecidos por la organización. 436542 - Representa el bosquejo de la solución al problema presentado por el cliente, mediante la elaboración de diagramas de casos de uso, apoyado en el análisis del informe de requerimientos, al confrontar la situación problémica con el usuario según normas y protocolos de la organización

Obligaciones Específicas:

Obligación	Evidencia
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Fichas de formación 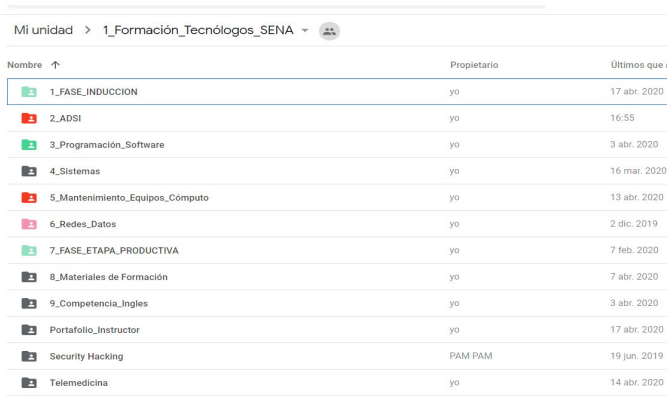 Mi unidad > 1_Formación_Tecnólogos_SENA Nombre / Propietario / Últimos que 1_FASE_INDUCCION — yo — 17 abr. 2020 2_ADSI — yo — 16:55 3_Programación_Software — yo — 3 abr. 2020 4_Sistemas — yo — 16 mar. 2020 5_Mantenimiento_Equipos_Cómputo — yo — 13 abr. 2020 6_Redes_Datos — yo — 2 dic. 2019 7_FASE_ETAPA_PRODUCTIVA — yo — 7 feb. 2020 8_Materiales de Formación — yo — 7 abr. 2020 9_Competencia_Ingles — yo — 3 abr. 2020 Portafolio_Instructor — yo — 17 abr. 2020 Security Hacking — PAM PAM — 19 jun. 2019 Telemedicina — yo — 14 abr. 2020
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Acta 243 del 23 de abril ACTA No. 234 NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Equipo Ejecutor Área de Sistemas CIUDAD Y FECHA: Armenia, miércoles 1 de abril — HORA INICIO: 3:00 pm. — HORA FIN: 6:00 pm. LUGAR: Reunión Remota Desarrollada por Hangouts – Correo Gmail — DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Quindío/CDTCI TEMA (S): 1. Finalización y entrega de juicios I trimestre de 2020 2. Informe académico general de cada una de las fichas 3. Informe de aprendices con dificultades académicas 4. Informe general estrategias a aplicar
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Evaluación de Estilos de Aprendizaje https://drive.google.com/open?id=1R0soVNo65i5iqG2Sg0Jqr29mU1O1ga75hGLAi3L 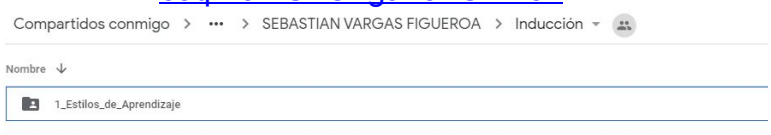 Compartidos conmigo > ... > SEBASTIAN VARGAS FIGUEROA > Inducción Nombre 1_Estilos_de_Aprendizaje

	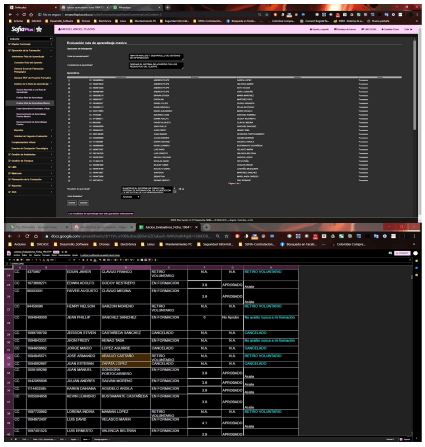
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Diseño curricular Proyecto Formativo Matriz formativo o Desagregado 1_Portafolio_Aprendiz
5. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Cronogramas, actividades y evidencias de trabajo 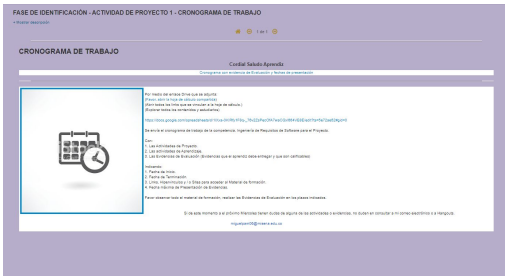
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil	SENNOVA

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Evaluación de Juicios https://drive.google.com/open?id=1mEE4IA0tMyvwXqolbUz_ecgZlhGLAi3L 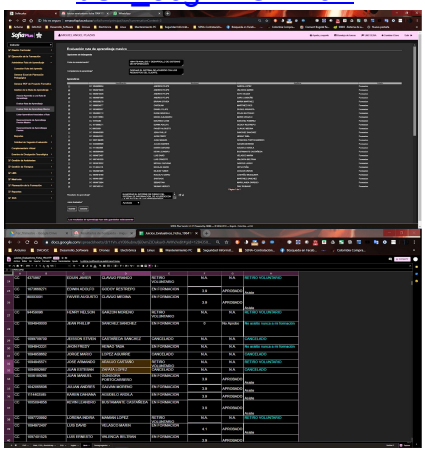
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden	Toma de Asistencias

en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	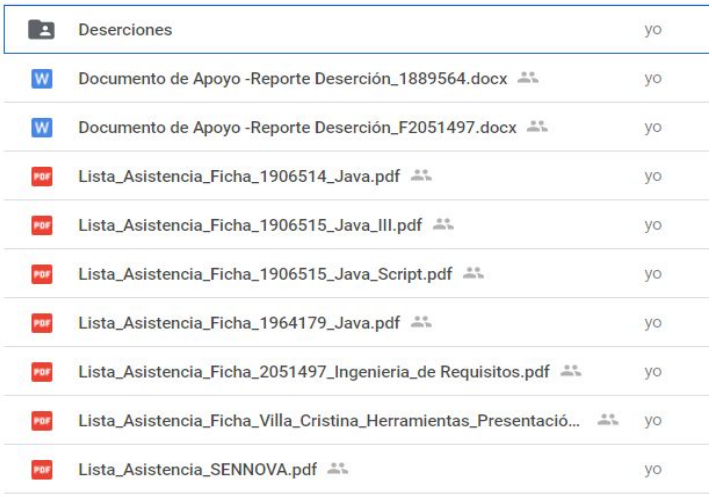
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Guía_2_Reglamento_Aprendiz 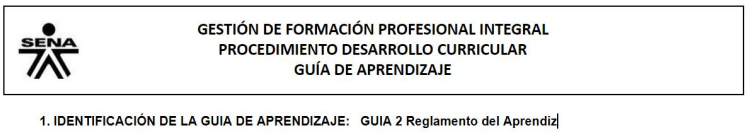

12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Horario de formación II Trimestre 2020 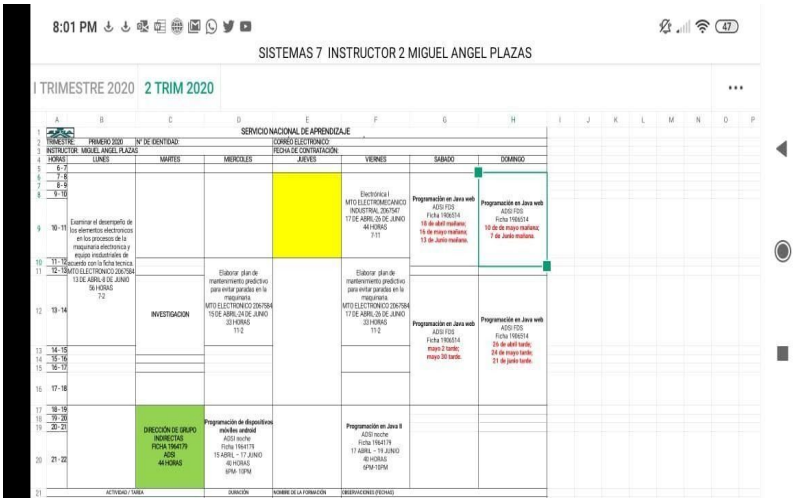
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Trabajo vírtual. Desarrollo de trabajo vírtual de acuerdo a los lineamientos de sistema de seguridad de salud del SENA y sistemas de Lineamientos nacionales. 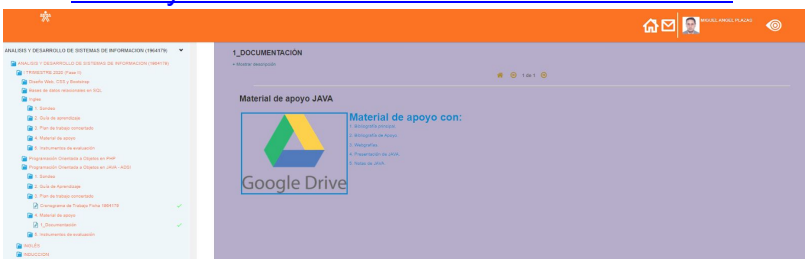
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	**Certificación** con vigencia de: 31 de Octubre del 2020 Libertad y orden RÉPUBLICA DE COLOMBIA **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** *En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003* *otorga* *Certificado de Competencia Laboral a* **MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA** Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.951.927 Quien demostró su Competencia Laboral en la *Norma* **NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.** *Código: 240201056* *En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los treinta y uno (31) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017)* Firmado Digitalmente por JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia 192073 - 31/10/2017 No Y FECHA REGISTRO JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS REGIONAL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 31 de Octubre de 2020 La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002402010056CC79951927C.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Acompañamiento de Bienestar Social de acuerdo a su planeación

	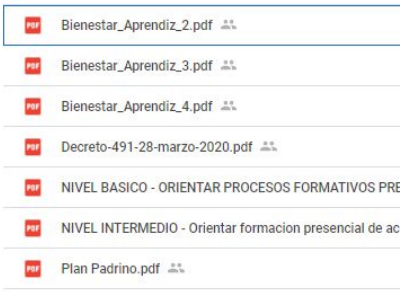
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Fichas de formación 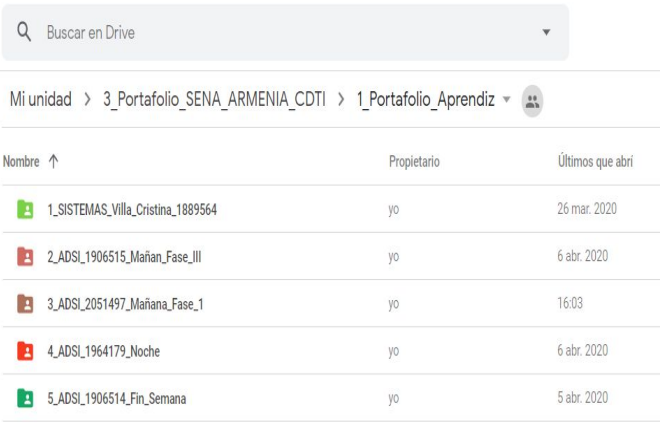

22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Vídeo – Evidencia con Bata y Carnet 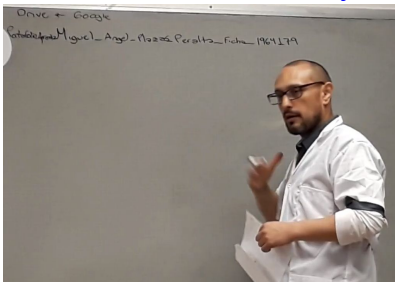
24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	Acompañamiento de Bienestar Social de acuerdo a su planeación 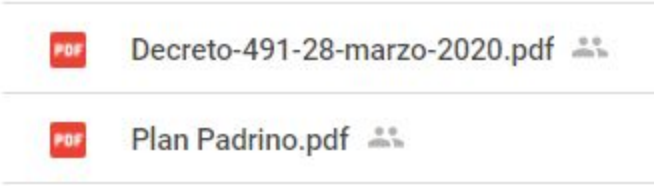
25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del	Documentos de para la cuenta de pago 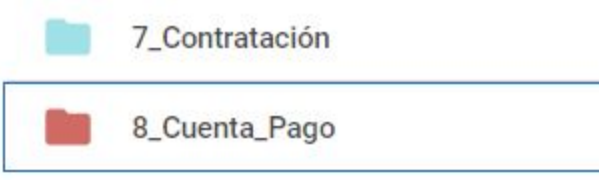

seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	 Instructor: Miguel Angel Plazas Peralta Profesión: CONTRATISTA Red: Área: Tipo de programa: Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información – ADSI Técnico en Sistemas – Ficha: 1889564 Nombre del programa: Técnico en Sistemas – Ficha: 1889564 ADSI – Ficha: 1908515 ADSI – Ficha: 2051497 ADSI – Ficha: 1908515 ADSI – Ficha: 1964179 ADSI – Ficha: 1908514 Competencia: 35325 - Implantar la solución que cumpla los requisitos para su operación. Resultado de aprendizaje: 436553 – Elaborar el informe administrativo, siguiendo los protocolos de la organización, basado en los planes de instalación, respaldo y migración del sistema de información, facilitando la operatividad y mantenimiento de la solución informática. Actividades desarrolladas entre la semana del 30 de marzo al 6 del mes de abril del 2020. Evidencias: Guías de Aprendizaje, Videotutoriales, Cartillas, Cronogramas de trabajo, Planes de Trabajo, talleres, Llamadas, Mensajes de texto. Obligación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Evidencia: Fichas de formación
26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Transferencia Tecnológica en plataforma Territorio 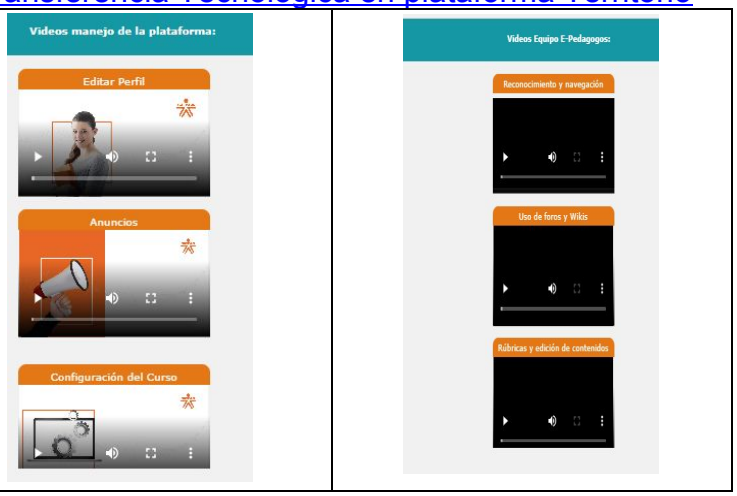 Videos manejo de la plataforma: Editar Perfil Anuncios Configuración del Curso Videos Equipo E-Pedagogos: Reconocimiento y navegación Uso de foros y Wikis Rúbricas y edición de contenidos
27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.

equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	
28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	1. Proyecto de investigación en SENNOVA. 2. Escribir Marco Teórico para el Proyecto de Telemedicina. 3. Asistir a reuniones con el Líder SENNOVA. 4. Asistir a reuniones con el Líder SENNOVA y los Aprendices.
29. El instructor sólo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la	Se reporta un total de 140 horas de formación en el mes de Abril del 2020. Se reporta un total de 20 Horas de gestión en el proyecto SENNOVA Telemedicina. 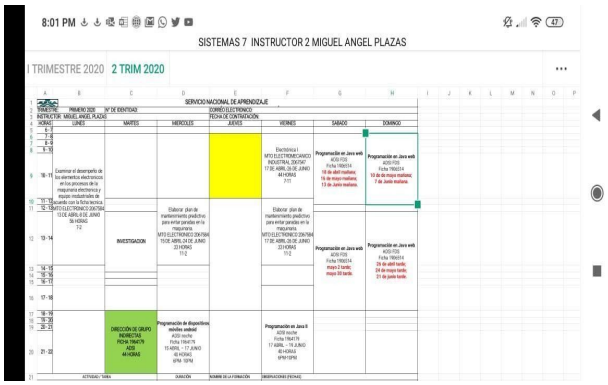

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	

Obligaciones Generales:

Obligación	Evidencia
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Plataforma SECOP II.
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Fichas de formación
3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Acta 243 del 23 de abril 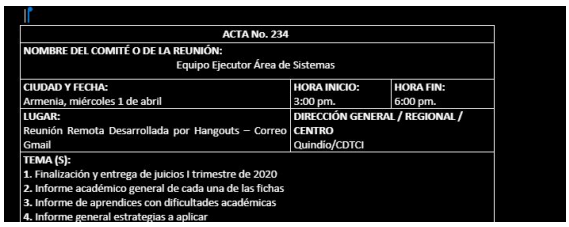
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución	Documentos de para la cuenta de pago 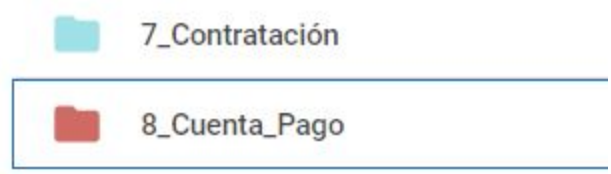

de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	 Instructor: Miguel Angel Plazas Peralta Profesión: CONTRATISTA Red: Área: Tipo de programa: Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información – ADSI Técnico en Sistemas – Ficha: 1889564 Nombre del programa: Técnico en Sistemas – Ficha: 1889564 ADSI – Ficha: 1908515 ADSI – Ficha: 2051497 ADSI – Ficha: 1908515 ADSI – Ficha: 1964179 ADSI – Ficha: 1908514 Competencia: 35325 - Implantar la solución que cumpla los requisitos para su operación. Resultado de aprendizaje: 436553 – Elaborar el informe administrativo, siguiendo los protocolos de la organización, basado en los planes de instalación, respaldo y migración del sistema de información, facilitando la operatividad y mantenimiento de la solución informática. Actividades desarrolladas entre la semana del 30 de marzo al 6 del mes de abril del 2020. Evidencias: Guías de Aprendizaje, Videotutoriales, Cartillas, Cronogramas de trabajo, Planes de Trabajo, talleres, Llamadas, Mensajes de texto. Obligación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Evidencia: Fichas de formación
5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
7. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las	Portafolio SENA Armenia

autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	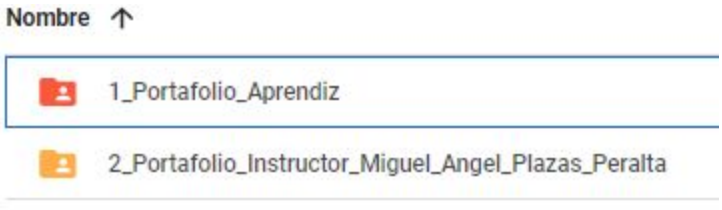
8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Firma SENA en los correos corporativos misena.edu.co y Sena.edu.co 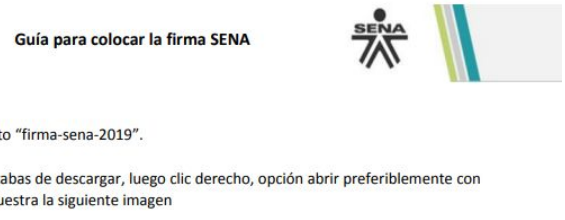
9. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Trabajo vírtual. Desarrollo de trabajo vírtual de acuerdo a los lineamientos de sistema de seguridad de salud del SENA y sistemas de Lineamientos nacionales.
10. Entregar el examen médico pre - ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.

legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	
11. Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
12. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Sistemas actualizados Sofiaplus Agencia Pública de Empleo SENA

	Correo miguelpam06@misena.edu.co	Plataforma Territorium
	 SIGEP II	 Sistema de información de Contratistas
14. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Evidencia de pagos 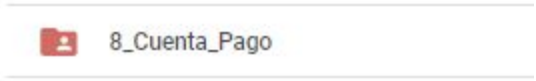	
15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.	

lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	
16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Firma de acuerdo a las políticas institucionales.
17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
18. Guardar reserva de la información asociada al	No compartir contraseñas de los sistemas: - Sofiaplus

objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	- Agencia Pública de Empleo SENA - SIGEP - Mi contratista - Plataforma Territorium - Sistema de Información de Contratistas
19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el	Pago de seguridad social del mes de Abril del 2020 con sello de agua, para: EPS, ARL y Pensiones. 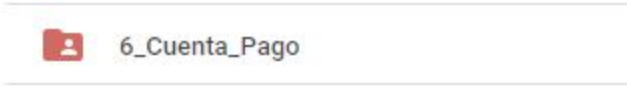

pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	
20. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.

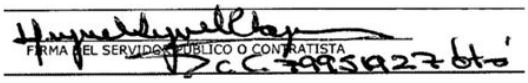

Firma
Miguel Angel Plazas Peralta
Instructor Contratista

Recibí a satisfacción:

Firma
Coordinador Académico.